

323
303



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO VERBAL N° 2018 - 00013
DEMANDANTE: BELLA ROSIO HERNANDEZ y
DEMANDADO: MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA y otros.

Guataquí, Cund., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

La solicitud elevada por la apoderada de la señora BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS, no puede ser atendida hasta que se dé cumplimiento a lo ordenado en el auto del 5 de abril del año en curso. Por tal razón, estese a lo dispuesto en el proveído mencionado.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS